

ANTONIO MOLINA MELIA, *Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, Edicep, Valencia, 1983, 398 págs.

El libro refleja en su subtítulo, "Fuentes, textos, casos prácticos", la intención de su autor, profesor universitario y con largos años de docencia, de ofrecer a sus colegas y a los alumnos de Derecho un manual —hasta ahora unico en su género, que sepamos— que sirva de auxiliar y complemento del libro de texto y de los apuntes de clase.

Fiel a tal propósito, de completar los conocimientos teóricos con la aplicación práctica, lo que es propio de las ciencias positivas como la del Derecho, el Prof. Molina pone al alcance del lector una amplia selección de fuentes, textos jurídicos y casos prácticos, relacionados con las principales materias que conforman esta asignatura, en su doble vertiente de Derecho canónico y Derecho eclesiástico. Lo que se evidencia con sólo contemplar la estructura de la obra: Cuestiones fundamentales de Derecho canónico, derecho matrimonial, relaciones Iglesia-Estado, la cuestión religiosa en las Constituciones y en los textos internacionales de derechos humanos, y fuentes del Derecho eclesiástico español.

Recomendamos esta antología jurídica como elemento valioso de trabajo en clases prácticas y seminarios y como ayuda indispensable a cuantos se inician en la investigación. Por su medio futuros profesionales e investigadores tendrán acceso a la genuinidad de las fuentes, convenientemente traducidas al castellano, y se beneficiarán de la riqueza de los textos, así históricos como vigentes.

Antonio Pérez Ramos

JORGE DE ESTEBAN y LUIS LOPEZ GUERRA: *Los partidos políticos en la España actual*, Planeta-Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1982, 230 págs.

Los partidos políticos son una pieza imprescindible en las democracias pluralistas de tipo occidental. Todo sistema político que prohíbe, por una u otra razón, las organizaciones partidistas puede ser justamente tildado de "autocrático". Los profesores De Estaban y López Guerra, catedráticos de Derecho Político de la Universidad Complutense de Madrid y la de Extremadura, respectivamente, parten de esta indiscutible realidad, afirmando que "la historia de los partidos políticos no es, en definitiva, sino la historia de la democracia".

Después de una breve pero muy estimable aproximación al fenómeno de los partidos, los autores analizan la evolución de éstos en el devenir histórico español, distinguiendo seis fases: el nacimiento y los comienzos de los partidos

políticos (1810-1876); su desarrollo organizativo (1874-1923); el intento de profundización de las organizaciones partidistas (la Segunda República); los partidos al final del período republicano; su situación durante el régimen del general Franco; y, finalmente, su intervención en la transición política. A continuación, la obra muestra, con rigor e insólita objetividad, la influencia que sobre nuestro actual sistema de partidos han ejercido factores tales como la herencia histórica, la peculiar transición a la democracia y las especialidades del contexto político español.

En la joven democracia española, tanto la práctica política como los preceptos constitucionales han dado a los partidos un papel protagonista en la vida política, convirtiéndolos —empleando palabras del Tribunal Constitucional— en asociaciones con “relevancia constitucional” (Sentencia 3/1981, de 2 de febrero). Precisamente por ello, la parte central de este meritorio trabajo está dedicada al estudio de las principales formaciones políticas del país, analizando sus orígenes, sus características organizativas, su evolución interna y sus perspectivas de futuro. Los autores pretenden además ofrecer una visión de conjunto *dinámica*, que permita a los lectores comprender “los cambios y mutaciones ocurridos en el seno de las organizaciones partidistas” e intuir “las líneas maestras en que éstas parecen moverse”.

De su capítulo conclusivo nos parecen especialmente destacables las siguientes consideraciones: 1<sup>a</sup>) el sistema de partidos de un país está directamente condicionado por el marco constitucional, electoral, socio-económico e internacional; 2<sup>a</sup>) el arraigo social de los partidos políticos españoles, y en consecuencia su número de militantes, es muy inferior al de sus homónimos europeos; 3<sup>a</sup>) el carácter provisional del sistema de partidos durante la transición (1977-1982) ha tenido motivaciones estrictamente políticas, vinculadas al comportamiento de los principales actores políticos; y 4<sup>a</sup>) la “personalización del poder”, en el terreno de la psicología social, ha determinado que el electorado tienda a votar más que a ideologías abstractas, a los líderes que circunstancialmente las encarnan.

Terminan sus conclusiones, con la expresión de una doble obligación moral. Por parte de todos los ciudadanos, la de “contribuir a arraigar los partidos políticos en la sociedad española, a hacerlos más democráticos en su funcionamiento y más eficaces en su gestión”. Y por parte de los propios partidos, la de “luchar por la consolidación de la democracia, por la superación de la crisis económica, por la reducción de la distancia entre clases sociales y por situar a este viejo país en el puesto que internacionalmente debe tener”.

Se trata, en definitiva, de una magnífica obra, escrita con especial rigor y elegancia, imprescindible para poder interpretar el sistema de partidos surgido en la transición política y el que —profundamente distinto a aquél— se ha configurado tras el 28 de octubre de 1982.